



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00834269- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Soledad Naiquén GALLARDO FERNÁNDEZ, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Lic. Soledad Naiquén GALLARDO FERNÁNDEZ (D.N.I: 33.761.230) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: VARIACIÓN ALTITUDINAL DE LOS SUBSIDIOS ACUÁTICOS A LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES EN ARROYOS DE MONTAÑA Y SU EFECTO SOBRE DEPREDADORES RIPARIOS.

Directora:

*Dra. María Florencia FERNÁNDEZ CAMPÓN (Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)-CONICET, Universidad Nacional de Cuyo)

Directora Asociada:

*Dra. Érica Elizabeth SCHEIBLER (Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)-CONICET, Mendoza)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. María Florencia FERNÁNDEZ CAMPÓN (Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)-CONICET, Universidad Nacional de Cuyo)
- Dr. Luis Norberto PIACENTINI (Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (MACN)-CONICET, Buenos Aires)
- Dr. Franco I. CARGNELUTTI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar a la Lic. Soledad Naiquén GALLARDO FERNÁNDEZ a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

